

# Nota Informativa al Tomador del Seguro

## Información sobre la Aseguradora

Este producto asegurador es suscrito por MetLife Europe d.a.c., Sucursal en España (en adelante MetLife), entidad con domicilio social en Madrid, Avenida de los Toreros, nº3 (CP 28028), provista de NIF nº W-0072536-F, se encuentra autorizada por la Dirección General de Seguros (clave administrativa E-0208).

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en materia de seguros, a esta Entidad no le será de aplicación la normativa española de liquidación de entidades aseguradoras.

MetLife es una sucursal española de MetLife Europe d.a.c, entidad legalmente constituida y establecida en Irlanda, con domicilio social en "20 On Hatch", Lower Hatch Street, Dublín 2 (Irlanda), provista de número de identificación fiscal de su nacionalidad IE-6435123T, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Irlanda bajo el número 415123.

La autoridad a quién corresponde el control de MetLife Europe d.a.c. es el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland, con dirección en North Wall Quay, Spencer Dock, PO Box 11517, Dublín 1 –Irlanda-).

En la página web de MetLife podrá consultar el Informe sobre su situación financiera y solvencia ([www.metlife.es](http://www.metlife.es)).

## Legislación aplicable al Contrato de Seguro

Este Contrato de Seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de seguro, por la Ley 20/2015, de 14 de Julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por su reglamento de desarrollo (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre), por lo convenido en las

Condiciones Generales, Especiales y Particulares del Contrato de Seguro y por las normas que en el futuro sustituyan o modifiquen la normativa vigente.

Así mismo será de aplicación la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

## Instancias de reclamación

De conformidad con normativa aplicable, los conflictos que puedan surgir entre las Partes podrán resolverse a través del Departamento de Atención al Cliente de MetLife, cuyo Reglamento se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de la Entidad Aseguradora o en el sitio web [www.metlife.es](http://www.metlife.es).

El interesado podrá comunicar al Departamento de Atención al cliente su disconformidad respecto de los criterios de MetLife mediante comunicación escrita, bien por correo postal al domicilio de la entidad, bien por correo electrónico ([servicioclientes.spain@metlife.es](mailto:servicioclientes.spain@metlife.es)).

En caso de conflicto o desacuerdo, siempre que se acredite el transcurso de dos meses desde la presentación de la reclamación sin resolución del Servicio de Atención al Cliente de MetLife, o en caso de desacuerdo con la misma, podrá iniciarse procedimiento administrativo de reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, nº 44, CP 28046 –Madrid-; correo electrónico: [reclamaciones.seguros@mineco.es](mailto:reclamaciones.seguros@mineco.es), Oficina Virtual: [oficinavirtual.dgsfp@mineco.es](mailto:oficinavirtual.dgsfp@mineco.es)). Este procedimiento podrá iniciarlo el Tomador del Seguro, el Asegurado, el Beneficiario, el tercero perjudicado o toda persona que tenga algún derecho relacionado con el Contrato de Seguro.

Con carácter general, los conflictos se resolverán por los Jueces y Tribunales competentes del domicilio del Asegurado.

### **Protección de datos personales**

MetLife se toma muy en serio la confidencialidad y seguridad de su información personal y estamos comprometidos a proteger cualquier dato que nos proporcione.

Para que conozca nuestra política de privacidad, que especifica más detalladamente cómo tratamos sus datos personales y sus derechos en relación con dicho tratamiento, además de adjuntársela junto con su documentación inicial, puede consultarla en cualquier momento en el enlace [www.metlife.es](http://www.metlife.es), o puede solicitarla en el

teléfono de atención al cliente 91 725 00 77, en horario de 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

### **Derecho de desistimiento**

El Asegurado podrá ejercer su derecho de desistimiento al presente Contrato de Seguro dentro del plazo de 30 días naturales desde el momento de recepción de la presente documentación contractual. El desistimiento deberá ejercitarse, bien telefónicamente llamando al número de teléfono 91 725 00 77, en horario de 09:00 a 19:00 horas, bien enviando un e-mail a [clientes.spain@metlife.es](mailto:clientes.spain@metlife.es).